



S-CO-SE-2026-32070

Manizales, 21 de septiembre de 2026

PARA: Docentes y Directivos Docentes de la planta global de la Secretaría de Educación de Manizales, participantes en la Convocatoria para la selección de encargos de Directivos Docentes – Rector y Coordinadores.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES

Asunto: Terminación de la Convocatoria para la provisión transitoria mediante encargo de cargos de Directivos Docentes – Rectores y Coordinadores.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Manizales se permite informar a los docentes y directivos docentes participantes en la convocatoria para la provisión mediante encargo de unas vacantes definitivas de Directivos Docentes – Rector y Coordinadores, publicada el 17 de julio de 2026, que, luego de revisar las condiciones actuales de la planta de personal docente y directivo docente y las necesidades de prestación del servicio educativo en las instituciones educativas del municipio, se ha determinado no continuar con el proceso y, en consecuencia, darlo por terminado.

La referida convocatoria contempló la provisión transitoria de una (1) vacante definitiva correspondiente al cargo de Rector y cuatro (4) vacantes definitivas correspondientes al cargo de Coordinador, estableciendo para ello las condiciones, requisitos, criterios de valoración y etapas correspondientes al proceso de selección. Posteriormente, mediante comunicación del 21 de agosto de 2026, por instrucción del Secretario de Educación, se dispuso la suspensión indefinida de la convocatoria, atendiendo las circunstancias sobrevinientes que se presentaron y la necesidad de contar con mayores elementos para determinar la continuidad del proceso.

Con posterioridad a dicha suspensión, la Secretaría de Educación adelantó la revisión de las condiciones actuales de la planta de personal docente y directivo docente, así como de las necesidades efectivas del servicio educativo, teniendo en consideración, entre otros aspectos, las situaciones que afectaron determinadas instituciones educativas del municipio y la necesidad de efectuar un ejercicio integral de planeación, revisión y eventual reorganización de la planta, de manera que la provisión de los empleos directivos docentes responda a las condiciones actuales del servicio y a las necesidades reales de las instituciones educativas.

Como resultado de dicha revisión, se determinó que no resulta procedente reanudar la convocatoria en las condiciones inicialmente previstas, razón por la cual se dispone su

terminación, decisión que responde a circunstancias objetivas y sobrevinientes relacionadas con la planeación y organización del servicio educativo y con la necesidad de que la provisión transitoria de los empleos directivos docentes se adelante de acuerdo con las condiciones actuales de la planta y las necesidades institucionales.

Es importante precisar que, para el momento en que se adoptó esta decisión, el proceso se encontraba pendiente de la publicación de los resultados parciales previstos dentro del cronograma de la convocatoria. En consecuencia, no se había consolidado un orden definitivo de resultados o elegibilidad, ni se habían expedido los correspondientes actos administrativos de encargo respecto de los cargos objeto de la convocatoria.

Por lo anterior, las actuaciones adelantadas hasta ese momento correspondieron a etapas previas del procedimiento de selección, sin que se hubiese producido la designación de alguno de los participantes en los empleos convocados. En tal sentido, la terminación del proceso no comporta el retiro de un nombramiento o encargo previamente efectuado, sino la decisión de no continuar con un procedimiento de selección que se encontraba en curso y que no había culminado con la expedición de los respectivos actos administrativos.

La presente determinación se adopta en atención a los principios que orientan la función administrativa y la prestación del servicio público educativo, particularmente aquellos relacionados con la eficacia, economía, planeación, coordinación y prevalencia del interés general, procurando que las decisiones relativas a la provisión de los cargos directivos docentes respondan a las necesidades actuales del servicio y a las condiciones de la planta de personal, previa revisión de la Oficina Jurídica.

En consecuencia, se dejan sin continuidad las actuaciones pendientes de ejecución previstas en el cronograma de la convocatoria publicada el 17 de julio de 2026 y se da por terminado el proceso de selección adelantado en virtud de la misma.

La Secretaría de Educación de Manizales agradece la participación de los docentes y directivos docentes que atendieron la convocatoria y reitera que la provisión de los empleos de directivos docentes continuará siendo adelantada de conformidad con las necesidades del servicio, las condiciones de la planta de personal y el marco normativo aplicable.

Atentamente,

ANDRES FELIPE BETANCOURTH LOPEZ

Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Revisó: Jhon Fredy Villa Castro – jefe de oficina – Gestión Humana - SEM
Aprobación Jurídica: Laura Cujíño Montoya – jefe del Área Jurídica – SEM
Elaboró: Johan Sebastián Botero Arcila – Profesional Universitario - Abogado GH - SEM